

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/2019

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA:

*Adquisición de servicios informáticos para el  
Desarrollo evolutivo y Mantenimiento  
correctivo de diversos sistemas de información  
de la ONSC*

<b>Inciso</b>	<b>02 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>008 - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>
<b>Licitación Abreviada N°</b>	<b>1/2019</b>
<b>Fecha de Apertura Electrónica</b>	<b>20 de junio de 2019  Hora 14:00</b>

## Contenido

<b>PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1. OBJETO DEL LLAMADO .....	3
a) Requerimientos técnicos .....	3
a.1. Adopción de estándares y lineamientos .....	3
a.2. Aspectos técnicos .....	3
b) Horarios de Prestación del Servicio.....	4
c) Condiciones del Equipo.....	4
d) Condiciones del lugar de trabajo .....	4
2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	4
3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	5
4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	5
5. ENTREGA DEL PLIEGO.....	6
6. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE .....	6
7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
8. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS .....	8
9. PRECIO y AJUSTE .....	9
10. FORMA DE PAGO.....	10
11. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE CONSULTAS SOBRE EL LLAMADO.....	10
12. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS .....	11
13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....	11
14. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.....	12
15. CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.....	12
16. ADJUDICACIÓN.....	16
17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....	17
18. PLAZO .....	17
19. INCUMPLIMIENTOS.....	17
20. MORA.....	18
21. MULTAS .....	18
22. CAUSALES DE RESCISIÓN .....	18
<b>PARTE II - ANEXOS.....</b>	<b>19</b>
ANEXO I – Formulario de identificación del oferente .....	19
ANEXO II – Antecedentes que no consten en el RUPE .....	20
ANEXO III – Instructivo cotización en línea web Compras Estatales .....	21

## **PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

**Contratación de horas de servicio de desarrollo evolutivo y mantenimiento correctivo de sistemas existentes, siguiendo los procesos definidos por la ONSC.**

El alcance a cubrir con la presente adquisición de Servicios Informáticos incluye la contratación de horas para el desarrollo evolutivo y el mantenimiento correctivo de aplicaciones existentes basado en las buenas prácticas recomendadas por el SEI – CMMI (Software Engineering Institute – Capability Maturity Model Integration).

A los efectos de la presente licitación se define el Servicio como la suma de las siguientes actividades:

- Desarrollo evolutivo.
- Mantenimiento Correctivo.

A continuación se detallan las características de cada uno de los servicios requeridos:

**ITEM 1:** Desarrollo evolutivo (incluye la programación de nuevos requerimientos), hasta 10.000 horas, con un mínimo de 4.000 horas.

**ITEM 2:** Mantenimiento Correctivo (incluye la corrección de los incidentes recibidos y categorizados como errores), hasta 4.000 horas, con un mínimo de 1.000 horas.

#### **a) Requerimientos técnicos**

##### **a.1. Adopción de estándares y lineamientos**

Para los diferentes encargos se deberán tener en cuenta los estándares y lineamientos propuestos por la ONSC.

##### **a.2. Aspectos técnicos**

Para el desarrollo y configuración de los distintos componentes se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos, sin perjuicio de que puedan surgir otros adicionales en el transcurso de la contratación:

- La plataforma de la ONSC reside en el Datacenter de Presidencia y en el Datacenter de Antel en Pando, todos los componentes se instalan en un ambiente virtualizado.
- Para el desarrollo de los distintos encargos se solicitará la utilización de Genexus.

- Todos los componentes deberán ser configurados para su correcto funcionamiento en escenarios similares a los existentes.
- Todos los componentes, especialmente los de arquitectura web o de servicios, deberán ser desarrollados siguiendo los lineamientos definidos por ONSC.
- La Base de Datos utilizada en la ONSC es MySQL.

**b) Horarios de Prestación del Servicio**

Lunes a Viernes en el horario de 9 a 17 horas.

**c) Condiciones del Equipo**

Se deberá tener en cuenta a la hora de proponer al personal integrante del Equipo, que los cambios en el mismo, deberán contar con la aceptación por parte de la ONSC. No se aceptarán cambios en los 6 meses iniciales del Servicio salvo por razones de fuerza mayor.

De ser solicitado por la ONSC, la empresa facilitará su reemplazo. En tales casos la empresa deberá presentar currículum vitae del nuevo integrante a ser aprobado por la ONSC.

**d) Condiciones del lugar de trabajo**

El Equipo deberá desempeñar sus funciones en instalaciones provistas por la ONSC.

**2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- **Apertura electrónica:** [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- **TOCAF:** [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331:** [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas:** [Decreto N° 257/015](#) de 23 de setiembre de 2015.

### **3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

### **4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

**La ONSC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado;** de rechazarlas para el caso de que su disponibilidad crediticia no se lo permita, o cuando medien razones de buena administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La ONSC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

La ONSC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

La ONSC se reserva el derecho de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

## 5. ENTREGA DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo NO TIENE COSTO.

## 6. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. **Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

## 7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 26045360 (Atención a proveedores de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado).

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (1) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

---

<sup>1</sup> El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

**Se considera información confidencial:**

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

## 8. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español.

Adjuntar:

- a) **ANEXO I – Formulario de identificación del oferente (Obligatorio).**
- b) **ANEXO II – Antecedentes que no consten en el RUPE (Opcional).**
- c) **Antecedentes justificados y Propuesta Técnica**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

a) El **ANEXO I - Formulario de identificación del oferente** debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

El mismo deberá contener las siguientes declaraciones:

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

b) Los antecedentes de la empresa serán consultados en la página del RUPE. No obstante si la empresa consta con antecedentes en el ámbito privado deberá incluirlos en el **ANEXO II**, ya que los mismos no figuran en el RUPE.

### **c) Consideraciones a efectos de la presentación de la propuesta técnica**

La propuesta técnica deberá contener al menos los siguientes ítems:

- 1. Antecedentes de la Empresa, incluyendo experiencia general y experiencia específica.
- 2. Equipo de trabajo.

### **Antecedentes de la Empresa**

Para justificar la experiencia, se deberá **incluir al menos 3 cartas firmadas** por los responsables de los clientes cuyos contratos hayan sido de una duración mínima de 9



meses, fechadas no antes de 60 días de la fecha de apertura de la presente licitación, conteniendo:

- Nombre de Empresa u Organismo.
- Identificación del trabajo realizado.
- Alcance.
- Período en el que se realizó el trabajo.
- Comentarios sobre el nivel de satisfacción del servicio recibido.
- Información de contacto del responsable (dirección, teléfono y correo electrónico).

Asimismo se deberá justificar experiencia de un **mínimo de 3 años** en los servicios requeridos en el presente pliego y un mínimo de 3 años en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones: Genexus 9 y versiones posteriores, generando java web, Base de Datos MySQL, sobres servidores Linux.

### **Equipo de trabajo**

El perfil con requisitos de carácter eliminatorio es el siguiente:

Analista Programador o créditos equivalentes:

- Formación universitaria en Ingeniería, un mínimo de 2 años.
- Mínimo 2 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones Genexus 9 y versiones posteriores y generando java web.

## **9. PRECIO y AJUSTE**

Se deberá cotizar **precio por hora de servicio** en pesos uruguayos (\$).

Los precios cotizados se ajustarán de acuerdo con la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenezca la empresa adjudicataria. De esta forma, se deberá presentar al inicio de la ejecución de la contratación una declaración por parte del adjudicatario de cuál es el grupo y franja, -en caso de contar el grupo con apertura de este estilo-, al cual pertenece la empresa. Con motivo de cada Acta de ajuste aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la empresa presentará la misma para proceder al ajuste correspondiente de acuerdo con el coeficiente de ajuste estipulado en el acta de aumento.

Los ajustes aplican a partir del incremento definido en el acta para los servicios ejecutados luego de la fecha de aumento estipulada en la misma.

**En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente, ésta no será tenida en cuenta y se aplicará el criterio descrito en los párrafos anteriores.**

## **10. FORMA DE PAGO**

Se efectuará a crédito SIIF, a 45 días de conformidad de la factura, y el pago se acreditará en la cuenta bancaria registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

El pago por SIIF implica una retención del 60% del IVA por parte de la Contaduría General de la Nación. El referido resguardo de retención lo emite dicho organismo.

## **11. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE CONSULTAS SOBRE EL LLAMADO**

A todos los efectos de la comunicación, la ONSC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- ✓ Correo electrónico: [adquisiciones@onsc.gub.uy](mailto:adquisiciones@onsc.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y debidamente fundada. La ONSC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan y que se publicarán en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

La ONSC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas sin que impliquen modificación al contenido de las mismas.

La respuesta de los oferentes tampoco podrá modificar el contenido de la oferta formulada bajo apercibimiento de ser descalificada.

## **12. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

En la fecha y hora indicada se efectuará la **apertura de ofertas en forma automática** y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

<b>Apertura electrónica de ofertas</b>	
<b>Ciudad</b>	<b>Montevideo</b>
<b>País</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Fecha</b>	<b>20 de junio de 2019</b>
<b>Hora</b>	<b>14:00</b>

## **13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 (noventa) días** calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo ONSC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que este notifique en forma escrita a la ONSC su decisión de retirar la oferta, quedando liberado ante un pronunciamiento expreso de la Oficina y a falta del mismo por el

transcurso del plazo de 10 (diez) días hábiles perentorios contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación.

El incumplimiento del mantenimiento de la oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de la oferta (Inc. 1° del art. 64 del TOCAF).

#### **14. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Toda notificación o comunicación que la ONSC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. Principalmente se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado y/o a los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I), así como también el telegrama colacionado certificado con aviso de entrega - TCCPC.

#### **15. CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración.

Al evaluar las propuestas se utilizará un procedimiento de dos etapas:

1. Verificar la existencia y completitud de la documentación solicitados y se evaluará la Propuesta Técnica.
2. Solamente se considerarán las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas alcancen al menos el 70 (setenta) % del puntaje total para los criterios técnicos establecidos.

#### **Criterios de Evaluación**

	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>A</b>	<b>Criterios de Evaluación Preliminar</b>	Cumple No Cumple	Pasa No Pasa
<b>B</b>	<b>Criterios Técnicos</b>		Puntaje mínimo 70
	Conocimientos técnicos y experiencia de la empresa en proyectos de servicios informáticos similares al proyecto en objeto, importancia, amplitud y alcance.	35	

	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Experiencia profesional y formación académica del personal que será asignado al Servicio.	65	puntos
	Total Puntaje Técnico	100	
<b>C</b>	<b>Puntaje Económico</b>	100	Se asigna según criterios establecidos en el presente Pliego
<b>D</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	Se ponderan puntajes técnicos y económicos

### **A) Criterios de Evaluación Preliminar**

Los requisitos mencionados a continuación se evaluarán como cumple o no cumple siendo de carácter eliminatorio. En caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta.

Para realizar la evaluación preliminar, la Comisión de Adjudicaciones tendrá en cuenta lo siguiente:

#### **1. Evaluación preliminar de Antecedentes:**

- a. Acreditación de un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos de Proyectos/Servicios Informáticos con una duración mínima de 9 meses, ejecutados a satisfacción del cliente durante los últimos 5 años.
- b. Experiencia de 3 (tres) años en los servicios requeridos en el presente pliego.
- c. Experiencia de 3 (tres) años en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones: Genexus 9 y versiones posteriores, generando java web, Base de Datos MySQL, sobre servidores Linux.

#### **2. Evaluación preliminar de Perfiles:**

El perfil con requisitos de carácter eliminatorio es el siguiente:

Analista Programador o créditos equivalentes:

- Título Universitario en Ingeniería, un mínimo de 2 años.
- Mínimo 2 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones Genexus 9 y versiones posteriores y generando java web.

#### **3. Adjunta ANEXO I (obligatorio)**

## B) Criterios Técnicos

Para los requisitos mencionados a continuación se asignarán puntajes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. *Conocimientos técnicos y experiencia de la empresa en servicios informáticos similares al objeto y/o importancia, amplitud y alcance. Puntaje total 35.*

En este aspecto será evaluada la experiencia, capacidad técnica y capacidad de gestión de la empresa en proyectos similares para que le permita llevar a cabo el Servicio de forma exitosa.

Se evaluará:

- Experiencia en servicios similares al objeto del presente llamado, valorándose la experiencia en recursos humanos y en particular en la ONSC, en el sector público y en Uruguay.
- Certificaciones. Las certificaciones deben estar vigentes y se debe presentar documentación que acredite la misma.

Para determinar el puntaje, se aplicará lo estipulado en los cuadros subsiguientes:

<b>Certificaciones de la Empresa</b>	
<b>Características de la Certificación</b>	<b>Puntaje</b>
Certificación ISO 9001 en el Proceso de Mantenimiento de Software	1
Otra Certificación Nacional o Internacional	0.5
<b><i>Puntaje mínimo para el factor</i></b>	<b>0</b>
<b><i>Puntaje máximo para el factor</i></b>	<b>5</b>
<b>Contratos en Proyectos/Servicios Informáticos ejecutados con satisfacción del cliente</b>	
<b>Características del Contrato</b>	<b>Puntaje</b>
Contrato con duración de más de 9 meses en los últimos 5 años.	0.5 por contrato
<b><i>Puntaje mínimo para el factor (mínimo 3 Contratos)</i></b>	<b>1.5</b>
<b><i>Puntaje máximo para el factor (máximo 10 Contratos)</i></b>	<b>5</b>
<b>Asignación puntaje adicional en función de</b>	<b>Puntaje</b>
Contratos en Proyectos/Servicios Informáticos en el área de Recursos Humanos	1 por contrato
Contratos en Proyectos/Servicios Informáticos en la ONSC	1.5 por contrato
Contratos en Proyectos/Servicios Informáticos en el sector público	0.5 por contrato
Contratos en Proyectos/Servicios Informáticos en Uruguay	0.5 por contrato
<b><i>Puntaje mínimo para el factor</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Puntaje máximo para el factor (máximo 10 Contratos)</i></b>	<b>25</b>

2. *Experiencia profesional y formación académica del personal que será empleado para el Servicio. Puntaje Total 65.*

Se requiere el siguiente perfil:

**Analista Programador**

Factor	Criterio	Puntaje máximo
Formación Académica	Título Universitario en Ingeniería, Licenciatura en carrera informática de un mínimo 4 años o equivalente.	10
	Título de formación terciaria finalizada (tecnólogo informático o Analista Programador); reconocido en el país o extranjero revalidado en el país.	8
	Formación terciaria no finalizada acreditada	6
	Cursos y certificaciones en Genexus versión X y/o posteriores.	16
	<b>Máximo Formación Académica</b>	<b>26</b>
Experiencia profesional	Experiencia laboral mayor a dos años en desarrollo en Genexus versión 9 y posteriores, valorándose la experiencia en el sector recursos humanos, en el sector público y en Uruguay.	39
	<b>Máximo Experiencia Profesional</b>	<b>39</b>

En todos los casos se deberán presentar copia de los títulos o certificados correspondientes.

**Ponderación de Puntaje Técnico**

El puntaje máximo para la Propuesta Técnica es 100 puntos. Este puntaje máximo se asignará a la propuesta mejor puntuada. Las demás propuestas que hayan superado el mínimo de 70 puntos, recibirán el puntaje técnico final en proporción inversa según la fórmula siguiente:

$$PTF = (PTE * 100) / PTM$$

Siendo:

PTF: Puntaje Técnico Final

PTM: Propuesta Técnica con mayor puntaje

PTE: Propuesta Técnica a evaluar

### C) Puntaje Económico

El puntaje máximo para la Propuesta Económica es 100 puntos. Este puntaje máximo se asignará al precio más bajo. Las demás propuestas recibirán puntos en proporción inversa según la fórmula siguiente:

$$PEF = (PEB (\$) * 100) / PEE (\$)$$

Siendo:

PEF: Puntaje Económico final

PEB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica a evaluar

### D) Puntaje Total

El puntaje total es la suma del puntaje técnico final (ponderado) y el puntaje económico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = (PTF*0,70) + (PEF*0,30)$$

Siendo:

PTF: Puntaje Técnico Final

PEF: Puntaje Económico final

PT: Puntaje Total

El máximo puntaje que puede obtener un oferente es de 100 puntos.

## 16. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar un ítem a más de un oferente, de realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

Se verificará la inscripción de los oferentes en el RUPE, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el o los oferentes que resulten seleccionados, deberán haber adquirido el **estado de "ACTIVO" en el RUPE**, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados



a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La ONSC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, sin que dé lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

La ONSC está facultada para:

- a) Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas, teniendo en cuenta el Art. 63 del TOCAF.
- b) Considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará al proveedor a través del correo electrónico registrado en RUPE.

## **17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con el servicio comprometido ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen.

## **18. PLAZO**

El plazo del contrato será por el período de 1 año a partir de la adjudicación o hasta que se consuman las horas adjudicadas, lo que suceda primero.

La Administración podrá rescindir el contrato unilateralmente, con treinta días de previo aviso al adjudicatario, cuando se constataren incumplimientos que rigen el presente llamado.

## **19. INCUMPLIMIENTOS**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la ONSC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## **20. MORA**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no algo contrario a lo estipulado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho sin necesidad de Interpelación judicial o extrajudicial, excepto caso fortuito o fuerza mayor debidamente probados por el interesado. Configurada la mora, la ONSC se reserva el derecho de rescindir el contrato haciendo efectiva la multa estipulada en la cláusula 23 del presente pliego, no generando por ello derecho de reclamación alguna por parte del adjudicatario.

Asimismo, dará derecho a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios que se hubieran producido o se produzcan.

Las multas que se impongan serán sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda percibir a la ONSC e independientemente de ellos.

## **21. MULTAS**

Para el caso de incumplimiento del servicio de los ítems adjudicados, se aplicará al adjudicatario una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total, IVA incluido, de cada ítem no entregado en plazo.

Todas las multas serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), solicitando una sanción a la empresa infractora.

La referida sanción será sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder.

## **22. CAUSALES DE RESCISIÓN**

La ONSC, podrá rescindir el contrato en los siguientes casos (las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la ONSC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho):

- Cuando el adjudicatario no cumpliera con lo exigido en los numerales 17 y 18 del presente.
- Cuando la ONSC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la ONSC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las entregas de los productos.

## PARTE II - ANEXOS

### ANEXO I – Formulario de identificación del oferente

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II – Antecedentes que no consten en el RUPE**

**DECLARACIÓN JURADA**

FECHA	DESTINATARIO	BREVE DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO

La falsedad en el contenido de la información ofrecida en esta Declaración Jurada recibirá el castigo previsto en los Artículos 347 y 348 del Código Penal.

### **ANEXO III – Instructivo cotización en línea web Compras Estatales**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE<sup>2</sup> es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.  
ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video](#) explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**
3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.  
Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

---

<sup>2</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>3</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.  
De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.
8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.  
A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.
9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

---

<sup>3</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”